

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**ACUERDO CCNO/10/2022 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Segundo Tribunal Unitario del Decimoctavo Circuito, con residencia en Cuernavaca, Morelos, y de la oficina de correspondencia común que presta servicio a los Tribunales Unitarios en la misma residencia.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos.

ACUERDO CCNO/10/2022 DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL DECIMOCTAVO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN CUERNAVACA, MORELOS, Y DE LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN QUE PRESTA SERVICIO A LOS TRIBUNALES UNITARIOS EN LA MISMA RESIDENCIA.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 73 y 86 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

**SEGUNDO.** El artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

**TERCERO.** De conformidad con el artículo 42, fracción VIII, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos tiene la facultad para acordar las acciones tendientes a la adecuada y pronta instalación y cambio de domicilio de los órganos jurisdiccionales, entendido este último como el cambio de ubicación del órgano jurisdiccional dentro de la misma ciudad o localidad en que se encuentra; para lo cual se dará aviso a la Comisión de Administración; y

**CUARTO.** Con motivo del sismo registrado el 7 de septiembre de 2021, fue necesaria la reubicación, desde el 15 de octubre del mismo año, del Segundo Tribunal Unitario del Decimoctavo Circuito y de la Oficina de Correspondencia Común que le presta servicio, a un espacio en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación. Lo anterior obedeció a la necesidad de salvaguardar la integridad de las personas servidoras públicas y las justiciables, puesto que el inmueble en el que anteriormente estaban ubicados, en la calle General Amador Salazar número 22, colonia Centro, código postal 62000, sufrió afectaciones en los elementos estructurales. Por ende, debe hacerse del conocimiento del público en general el cambio de domicilio.

Por lo anterior, se expide el siguiente:

### ACUERDO

**Artículo 1.** Se autoriza el cambio de domicilio del Segundo Tribunal Unitario del Decimoctavo Circuito con residencia en Cuernavaca, Morelos y de la Oficina de Correspondencia Común que presta servicio a los dos Tribunales Unitarios en la misma residencia.

**Artículo 2.** El nuevo domicilio del órgano jurisdiccional citado en el punto que antecede es el ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, código postal 62370, Cuernavaca, Morelos.

El nuevo domicilio de la oficina de correspondencia común citada en el punto que antecede es el ubicado en Avenida Cuauhtémoc No. 158, segundo piso, colonia Chapultepec, Cuernavaca, Morelos, código postal 62450.

**Artículo 3.** El Segundo Tribunal Unitario del Decimoctavo Circuito con residencia en Cuernavaca, Morelos y la Oficina de Correspondencia Común que presta servicios a los dos Tribunales Unitarios en la misma residencia, iniciaron funciones en el nuevo domicilio el día 15 de octubre de 2021.

**Artículo 4.** Toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de su competencia, deben dirigirse y realizarse en los domicilios precisados en el artículo 2 de este Acuerdo.

**Artículo 5.** Las Comisiones de Creación de Nuevos Órganos y de Administración del Consejo de la Judicatura Federal estarán facultadas para interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del presente Acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y, para su mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Internet e Intranet.

LA MAGISTRADA **ILEANA MORENO RAMÍREZ**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/10/2022 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Segundo Tribunal Unitario del Decimoctavo Circuito, con residencia en Cuernavaca, Morelos, y de la Oficina de Correspondencia Común que presta servicio a los Tribunales Unitarios en la misma residencia, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el 6 de abril de 2022, por los señores Consejeros: Presidente Bernardo Bátiz Vázquez y Sergio Javier Molina Martínez.- Ciudad de México, 28 de abril de 2022.- Conste.- Rúbrica.